

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EMISIÓN	VIGENCIA	HASTA
AÑO MES DÍA 2025 03 18	DESDE AÑO MES DÍA 2025 03 20	HASTA AÑO MES DÍA 2026 03 19



ASEGURADORA

sura
890.903.407 - 9

NÚM. DE PÓLIZA	PLACA NÚM.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATOS	MODELO
41502465	THW069	BUS	PUBLICO INTERMUNICIPAL	5123	2018
PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO		CARROCERÍA	
46	HINO	FC9JBUS		CERRADA	
NÚM. MOTOR	NÚM. CHASIS & NÚM. SERIE	NÚM. VIN	CAPACIDAD TOT.		
J05ETY13139	9F3FC9JLTJXX12012	9F3FC9JLTJXX12012	0.46		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	NÚM. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CUBIERTA RESIDENCIA TOMADOR
CRISTIAN DE JESUS BARONA ACEVEDO		3043543350	CEDULA	71761665	MEDELLIN
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. BUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	NÚM. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
AT1318	4034	11076		MEDELLIN	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOETGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA
920	\$ 602.400	\$ 313.200	\$ 2.100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹ 701,68 ²
TOTAL A PAGAR: \$ 917.700				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	8,77
				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750
				UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)	
				SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	

Andrés Barona

FIRMA AUTORIZADA



Con el SOAT SURA
vamos más allá.

Conoce nuestra red de prestadores en salud
en caso de accidente.

Haz clic aquí

Recibe acompañamiento a través del 8008



Señal usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 130 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRES solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:

La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de amparos y pago de prima respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 621 de 2017 - Superintendencia Financiera)

Datos personales

Autorizo a la compañía para que trate mis datos personales, incluso los de salud que son sensibles, con la finalidad de vincularme como tomador del contrato de seguro, incluyendo todas las acciones requeridas para el cumplimiento del mismo, así como para las demás finalidades incluidas en la política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la aseguradora, donde se encuentran los canales para ejercer mis derechos a actualizar, rectificar, conocer y suprimir mis datos.

Topes de cobertura gastos médicos

¹ Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
Decreto 2644 de 2022.

² Para las demás tarifas no citadas en (1).